



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Salud de la Nación elaboró y distribuirá a través del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) el Manual de Consulta de la Enfermedad Renal Crónica que brinda a los equipos profesionales un instrumento ágil para el abordaje integral de la mencionada patología; ofreciendo a profesionales sanitarios un instrumento para diagnosticar, tratar y hacer seguimiento de este problema de salud pública mundial.

El Manual de Consulta de la Enfermedad Renal Crónica incluye sugerencias actualizadas para la detección precoz de la Enfermedad Renal Crónica (ERC), metodología para el cálculo automático del Índice de Filtrado Glomerular Estimado (IFGe), factores de riesgo, marcadores de daño renal y pautas para el diagnóstico, estadificación y registro nacional de la ERC en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA) y en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SIISA).

Además cuenta con recomendaciones básicas para las poblaciones vulnerables y para el tratamiento y seguimiento de los pacientes según el estadio evolutivo de la enfermedad y una sección específica sobre la bibliografía consultada y sugerida.

Este material será distribuido a la brevedad; en todos los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y a efectores de segundo nivel de todo el país, a través de los organismos jurisdiccionales del INCUCAI, las Unidades de Salud Renal de cada provincia y los programas afines del Ministerio de Salud de la Nación.

Esta herramienta para la información, capacitación y atención se suma a la Guía de Práctica Clínica Sobre Prevención y Detección de la ERC en adultos en el primer nivel de atención del Ministerio de Salud y su correspondiente díptico para profesionales; al díptico para Prevención con la Comunidad y a los materiales en soporte digital y videográficos que, producidos por el Programa de Abordaje Integral Enfermedad Renal Crónica (PAIERC) son distribuidos en todas la provincias y difundidos a través del sitio web del INCUCAI y las distintas redes sociales. Tanto este material, junto a otras herramientas sobre Prevención de la Enfermedad Renal se encuentra disponible en la web del INCUCAI.

Desde el comienzo del PAIERC, a principios de 2013, ya se han realizado encuentros para la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

instalación del Programa en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe y Tucumán, y se han creado un total de 15 Unidades de Salud Renal, por resolución de los Ministerios de Salud provinciales.

La Enfermedad Renal Crónica (ERC) es la alteración del funcionamiento de los riñones por más de tres meses y la pérdida gradual de sus funciones. Estimaciones internacionales advierten que más del 17 por ciento de la población mundial mayor de 20 años padece deterioro de la función renal. Por lo que hoy es un problema de salud pública mundial.

En Argentina, la incidencia de esta enfermedad se duplicó entre 2002 y 2012, cuando alcanzó al 12 por ciento de la población, es decir que al menos 4.600.000 personas presentan algún grado de ERC.

Esto se debió a que entre 2005 y 2009 aumentó la obesidad, del 14,6 al 18 por ciento de la población, mientras que la diabetes pasó en ese lapso del 8 al 9,6 por ciento, según datos de las Encuestas Nacionales de Factores de Riesgo. La misma estadística muestra que la población mayor de 18 años con hipertensión alcanzó en 2009 el 34,8 por ciento del total.

Existen evidencias de que el tratamiento precoz de la enfermedad renal puede prevenir o retrasar la progresión a estadios más graves y sus complicaciones, así como disminuir el riesgo asociado a la enfermedad cardiovascular.

Recientemente el Parlamento del NOA (Noroeste Argentino) declaró de interés regional este manual de Consulta de la Enfermedad Renal Crónica, mediante Resolución N° 63/14. El citado parlamento agrupa a las provincias de Catamarca, Santiago del Estero, La Rioja, Salta, Jujuy y Tucumán. Considero oportuno que también el Parlamento Patagónico tendría que manifestarse en este sentido.

Por ello:

Autor: Humberto Alberto Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico que vería con agrado se declare de interés regional el Manual de Consulta de la Enfermedad Renal Crónica creado por el Ministerio de Salud de la Nación y que se será distribuido a todos los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) y a efectores de segundo nivel de todo el país, a través de los organismos jurisdiccionales del INCUCAI, las Unidades de Salud Renal de cada provincia y los programas afines del citado Ministerio.

Artículo 2°.- De forma.